



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **16 JUN. 1989**

Expte. N° 118/89

VISTO:

La resolución N° 333-89 que dispone la transferencia de créditos entre las partidas principales del inciso 12 - Bienes y Servicios No Personales; y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo aprobó el despacho N° 25/89 de la Comisión de Hacienda, por el cual se asigna al Rectorado los saldos del presupuesto del corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988), en las partidas principales del Inciso 12 - Bienes y Servicios No Personales;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Rectorado, en las Partidas Principales del Programa 580 - Educación Universitaria, los créditos que se indican a continuación:

- Partida Principal 1210 - Bienes de Consumo	700.400
- Partida Principal 1220 - Servicios No Personales	825.650

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 334 - 89